AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA DE LA REGIONAL BOLIVAR

CERTIFICA

Que el Centro para la Industria Petroquímica del SENA Regional Bolívar, para las CONTRATAR A PRECIO UNITARIO HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, EL MANTENIMIENTO, RECARGA, COMPRA, SOPORTES Y SEÑALIZACIÓN, PARA LOS EXTINTORES DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA Y SUS SEDES ALTERNAS, teniendo en cuenta que el Centro no cuenta dentro de su recurso humano necesario ni con la idoneidad y experiencia requerida para realizar las labores a contratar.

GUIDO DEL CARMEN ZUÑIGA OSPINO
SUBDIRECTOR (E) CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de2004 y la Resolución 1- 00225 de 2024

AUTORIZA

OBJETO: CONTRATAR A PRECIO UNITARIO HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, EL MANTENIMIENTO, RECARGA, COMPRA, SOPORTES Y SEÑALIZACIÓN, PARA LOS EXTINTORES DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA Y SUS SEDES ALTERNAS.

PLAZO: Para todos los efectos el contrato está previsto que se ejecute en dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal, aprobación de la garantía única) sin exceder el 30 de diciembre de 2026.

VALOR: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE**, incluido (I.V.A.), se tuvo en cuenta, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2525 del 09 de enero de 2025.

La presente certificación de expide conforme a los dispuesto en la Resolución 1- 00225 de 2024 por la cual se efectúan unas delegaciones especiales.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato de servicio, el subdirector de Centro debe contar con los Estudios Previos descrito del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. AUTORIZACIÓN 110

Para constancia se firma en Cartagena, a los 24 días del mes de junio de 2026



Firmado digitalmente por TORRADO CASADIEGOS JAIME
Fecha: 2026.06.24 15:00:20 -05'00'

JAIME TORRADO CASADIEGOS
DIRECTOR REGIONAL BOLIVAR